

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 3.996/2020

Aprobado inicialmente el expediente número 7/2020 sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 03/12/2020, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados

que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 4 de diciembre de 2020. El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.